



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA

PROVINCIA DE RIOJA - SAN MARTÍN "PRIMER DISTRITO ANDINO AMAZÓNICO"

Gente Joven... Ideas Renovadas... Grandes Cambios"

ACUERDO DE CONCEJO N° 68-2018-MDNC

Nueva Cajamarca, 20 de agosto de 2018

El Alcalde del distrito de Nueva Cajamarca.

VISTO:

Oficio Múltiple N° 037-2018-INFOM-PRE, de fecha 25 de julio de 2018, con registro de mesa de partes N° 8365. Acta de Sesión Ordinaria N° 15-2018, de fecha 14 de agosto de 2018; y,

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante Oficio Múltiple N° 037-2018-INFOM-PRE, de fecha 25 de julio de 2018, con registro de mesa de partes N° 8365, el Instituto de Fomento Municipal y Regional - INFOM, hace la invitación para asistir al ENCUENTRO NACIONAL DE MUNICIPALIDADES ESPECIALIZADO PARA ALCALDES, REGIDORES Y FUNCIONARIOS - PIURA 2018, denominado "EVITEMOS SANCIONES E INHABILITACIONES Y RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA, CIVIL Y PENAL AL TÉRMINO DE LA GESTIÓN", que se desarrollará en la ciudad de PIURA, los días 22, 23 y 24 de noviembre de 2018; por lo que el concejo municipal dada la importancia del evento, por unanimidad autorizó la participación de cuatro regidores;

Que, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, artículo 41°;

SE ACORDÓ:

Artículo Primero.- AUTORIZAR la participación de cuatro regidores de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca, para asistir ENCUENTRO NACIONAL DE MUNICIPALIDADES ESPECIALIZADO PARA ALCALDES, REGIDORES Y FUNCIONARIOS - PIURA 2018, denominado "EVITEMOS SANCIONES E INHABILITACIONES Y RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA, CIVIL Y PENAL AL TÉRMINO DE LA GESTIÓN", que se desarrollará en la ciudad de PIURA, los días 22, 23 y 24 de noviembre de 2018; convocado por el Instituto de Fomento Municipal y Regional - INFOM.

1. Regidor Sr. REYNALDO MALDONADO JARA
2. Regidor Prof. CARLOS A. HIDALGO SÁNCHEZ
3. Regidora Sra. MARÍA ELIZABET CABRERA PÉREZ
4. Regidora Sra. MARÍA YOVANY GUEVARA PÉREZ

Artículo Segundo.- PRECISAR que los regidores mencionados viajarán por vía terrestre.

Artículo Tercero.- PRECISAR que los gastos de inscripción, pasajes y viáticos serán asumidos por la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca.

Artículo Cuarto.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas, las acciones administrativas para el cumplimiento del presente acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL NUEVA CAJAMARCA

Luis Gilberto Núñez Sánchez

Nueva Cajamarca Progresista y Emprendedora Ciudad

Esq. Jr. Huallaga con Bolognesi N° 103 Nueva Cajamarca Telf. 042-556411 Telefax 042-556397

Pag. web: www.nuevacajamarca.gob.pe/ E-mail: muni@nuevacajamarca.gob.pe